

BASES TÉCNICAS

“CONCESIÓN PARA CARRO MÓVIL SALUDABLE COLEGIO ALONSO DE ERCILLA DE TEMUCO”

1. ANTECEDENTES

- 1.1 El Colegio Alonso de Ercilla cuenta con 700 estudiantes que atiende en jornada única, más una segunda jornada de talleres extraescolares, además de 130 funcionarios.
- 1.2 La ley 20.606 sobre composición nutricional de los alimentos y su publicidad, que regula tres elementos principales: Publicidad dirigida a niños(as), Venta en escuelas y etiquetado.
- 1.3 En este sentido y apegada a la legalidad y la normativa vigente, se invita a participar de licitación interna para adjudicar concesionario del servicio de Carro móvil saludable para los estudiantes y funcionarios.

2. PARTICIPANTES: Podrán participar en la licitación interna todas personas naturales y jurídicas que cumplan los siguientes requisitos:

- **Resolución sanitaria (Ministerio de Salud) propia aprobada y vigente.** Se debe adjuntar fotocopia legalizada ante Notario. Luego de adjudicar, se firmará para emplazamiento en el Colegio.
- **Que cuente con carro móvil para ser instalado en el recinto.** Adjuntar fotografías.

3. DETALLE DEL SERVICIO REQUERIDO: Se requiere de un **carro móvil saludable** para ofrecer servicio de venta de alimentos variados a estudiantes bajo las siguientes condiciones:

- Ser atendido simultánea y permanentemente por dos personas para la entrega de los alimentos y recepción del dinero. Presentar certificado de antecedentes y de inhabilidad para trabajar con menores actualizado.
- Contar con estanque de almacenamiento de agua propio.
- Funcionar en los horarios establecidos por la escuela dentro de un rango de 9:00 a 18:00 hrs. con prohibición de vender a estudiantes en horarios de clases.
- Vender únicamente alimentos saludables sin sellos de etiquetado de acuerdo a la “Guía de Kioscos y colaciones saludables” del Ministerio de Salud.
- Que los alimentos para los estudiantes no superen los \$1.000 pesos por unidad. Los alimentos que se vendan para los funcionarios pueden superar ese valor.
- Contar con equipo de refrigeración/conservación de alimentos propio.
- Prohibida la venta a estudiantes de alimentos calientes.
- Contar con almacenamiento propio de basuras y retiro diario de ellas.
- Ofrecer actividades (concursos) que fomenten el consumo de alimentos saludables y estilo de vida sana.

4.- EL COLEGIO OFRECE PARA ESTO:

- Concesión del Carro móvil saludable por 2 años. Finalizado este plazo se realizará una nueva convocatoria.

- Conexión eléctrica para iluminación y un equipo de refrigeración/conservación de alimentos y acceso a agua potable.

- De marzo a diciembre según el concesionario deberá tener consideración:

a) Marzo, abril, mayo, agosto, septiembre, octubre y noviembre: \$ 120.000 (ciento veinte mil pesos). Mensuales fijos.

b) Junio, julio y diciembre: \$ 90.000 (noventa mil pesos) mensual fijo.

5.- DEL ARRIENDO Y PAGO.

El concesionario pagará el arriendo estipulado en el punto N°4, haciendo de mutuo acuerdo la conversión del precio en colaciones para los estudiantes. Se designa a la funcionaria Encargada del PAE Cecilia Gutiérrez Guzmán para llevar el control de esto.

Quedará establecido que la escuela puede prescindir de la concesión en cualquier momento si el concesionario falta a algunas de las consideraciones establecidas en los puntos precedentes.

6.- CRITERIOS A EVALUAR: Las ofertas presentadas serán evaluadas en reunión extraordinaria por los miembros del Consejo Escolar, de acuerdo con los siguientes Criterios de Evaluación:

Propuesta de alimentos y precios de venta. Presentar por escrito.	Entre 10 y 15 alimentos con precios no superiores a \$500 por unidad.	10 puntos	70 %
	Entre 15 y 25 alimentos con precios no superiores a \$500 por unidad.	20 puntos	
	Entre 25 y 30 alimentos con precios no superiores a \$500 por unidad.	30 puntos	
Propuesta de actividades de fomento de alimentación y vida saludable. Presentar por escrito.	Propuesta mensual.	10 puntos	30%
	Propuesta quincenal	20 puntos	
	Propuesta semanal	30 puntos	

7.- DE LA RECEPCIÓN DE ANTECEDENTES:

Se podrán entregar las propuestas en sobre cerrado dirigido a la Dirección del establecimiento en oficina de partes (secretaría), hasta el viernes 09 de agosto de 2024 cerrando a las 17:00 hrs.

JUAN PABLO CARO BUSTAMANTE
DIRECTOR

MARCELO SEGURA HERRERA
DIRECTOR DE EDUCACIÓN MUNICIPAL

Temuco, julio de 2024.